



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 08 ENE. 2016

49
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña CLAUDIA PATRICIA FUENTES CIFUENTES, RUT. N° 11.582.292-6, con domicilio en calle Jorge Montt n° 1325 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203290.

b) La Patente Comercial de Depósitos De Harina, Huevos y Alimentos Para Mascotas, correspondiente al período enero a junio de 2.013, cancelada con fecha 18 de junio de 2.013.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 18 de junio de 2.013.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.013, la Patente Comercial, Rol N° 203290, que figura a nombre de doña CLAUDIA PATRICIA FUENTES CIFUENTES.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/vpg.

DISTRIBUCION:

- Claudia Patricia Fuentes Cifuentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE.